CONTRATO S.G MINISTRO Nº 355 /2016

ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 69/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Mayo de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES,** con RUC Nº 80026558-0, cuya oficina principal está en Dr. Cesar López Moreira 451 c/ Avda. Aviadores del Chaco, representada por el Señor **GERARDO ARIEL REYES SILVA**, con Cédula de Identidad Nº 2.540.295, denominado en adelante el **CONSULTOR**, CONVIENEN en suscribir la **Enmienda Nº 2;** al Contrato **SG MINISTRO N° 69/2014;** para **la SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRÉSTAMO BIRF 7406 – PA, PERIODO FISCAL 2015, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORÁ ÑANDERAPÉ".**

Por cuanto, que el **CONTRATANTE** tiene interés que el **CONSULTOR** prosiga prestando dichos servicios considerando la prórroga de ejecución del Préstamo BIRF 7406 – PA.

Considerando que el **CONSULTOR** indica su conformidad a proseguir prestando sus servicios,

Por todo lo anteriormente manifestado,

LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

2. Plazo

Donde dice: "El Consultor prestará los Servicios durante el periodo que se iniciará en Mayo del 2.014 por el ejercicio fiscal 2.013, y en Agosto del 2014 por el ejercicio 2.014 (Enero a Junio de 2.014), y el periodo de julio de 2.014 hasta Octubre de 2.015. La vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.015"

Debe decir: "El Consultor prestará los Servicios durante el periodo que se iniciará en Abril de 2016, por el ejercicio fiscal 2015 (Julio de 2.015 hasta diciembre de 2.015). La vigencia del Contrato será hasta el 30 de Agosto de 2.016".

3. Pagos

A. Monto máximo

Donde dice: "El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Gs. 52.800.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido, por los Servicios

prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto".

Debe decir: **"El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Gs. 69.300.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA incluido, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto".**

B. Calendario de pagos

Donde dice: "El calendario de pagos será el siguiente:

El monto total del contrato es de Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil (Gs. 52.800.000) IVA Incluido.

El pago de los honorarios profesionales será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

Sobre el monto de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, un anticipo del 15% del precio de cada ejercicio auditado tanto por el ejercicio fiscal 2.013 y así como en Agosto del 2014 por el ejercicio 2.014 (Enero a Junio de 2.014), al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría de cada ejercicio correspondiente.

Sobre el monto de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2014, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Un anticipo del 15% sobre el primer semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

La Garantía del anticipo financiero será devuelta al Consultor; después de terminada y aprobado el informe de la auditoría realizada"

Debe decir: **El calendario de pagos será el siguiente:**

El monto total del contrato es de Gs 69.300.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA incluido.

El pago de los honorarios profesionales será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

Sobre el monto de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2014, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Un anticipo del 15% sobre el primer semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

Sobre el monto de Gs. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

La Garantía del anticipo financiero será devuelta al Consultor; después de terminada y aprobado el informe de la auditoría realizada.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman la presente Enmienda **Nº 2** del Contrato **S.G. MINISTRO Nº 69/2014,** en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Sr. **GERARDO ARIEL REYES S.**
POR EL CONSULTOR

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE

ADDENDA ANEXO A – TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Sección 5. Términos de referencia

CODIGO DE CATALOGO Nº 84111601-000

VI. Objetivo General de la Auditoría

Donde dice: "El MOPC pretende realizar la Auditoría Financiera del ejercicio año 2.013, y el periodo que corresponde al ejercicio año 2.014 con cierre al 30 de junio de 2015, fecha de terminación de la vigencia del Convenio de Préstamo Nº 7406-PA para el Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", incluyendo el periodo de gracias y/o las transacciones que ocurran con el consentimiento del Banco al 31 de diciembre de 2.015".

Debe decir: "El MOPC pretende realizar la Auditoría Financiera del ejercicio fiscal año 2.015, y al periodo comprendido entre el 01 de julio 2015 al 31 de diciembre 2015, fecha de terminación de la vigencia del Convenio de Préstamo Nº 7406-PA para el Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", incluyendo el periodo de gracia y/o las transacciones que ocurran con el consentimiento del Banco al 31 de marzo de 2.016".

VII. Objetivos Específicos de la Auditoría

Donde dice: "Plazo de ejecución: se estima que se inicie el trabajo con la auditoría del ejercicio fiscal del año 2013, y culmine con la Auditoría al periodo fiscal de Enero a Junio de 2.015, incluyendo el periodo de gracias hasta el 31 de Diciembre de 2.015".

Debe decir: "Plazo de ejecución: se estima que se inicie el trabajo con la auditoría del ejercicio fiscal del año 2015, y culmine con la Auditoría al periodo fiscal de julio a diciembre de 2.015, incluyendo el periodo de gracia hasta el 31 de marzo de 2.016".